

OBERA - Misiones, 06 de septiembre de 2021.-

VISTO: la necesidad de autorizar algunas actividades presenciales en esta Facultad de Arte y Diseño, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución Rectoral N°175/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se establece dentro de la Universidad Nacional de Misiones la implementación del Protocolo de Actuación y Contingencia Covid-19, en el marco de la Emergencia declarada por la Pandemia COVID-19.

QUE mediante la Resolución Rectoral N° 518/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se establece dentro de la Universidad Nacional de Misiones será obligatorio la implementación del Protocolo de Actuación y Contingencia Coronavirus Covid-19, en el marco de la Emergencia declarada por la Pandemia COVID-19.

QUE esta Facultad a través de la Comisión de Seguimiento de Protocolos en el Marco de la Pandemia por Covid-19, ha elaborado un Diagrama para el funcionamiento presencial para la Actividad académica.

QUE el mismo tiene como objetivo establecer medidas de prevención de riesgos asociados a la transmisión del coronavirus en aulas, laboratorios y sede central de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE es necesario contar con un instrumento que apruebe el protocolo antes de la sexta sesión de Consejo Directivo;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

DISPONE:

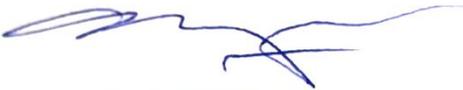
Ad-Referéndum del Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: APROBAR el **PROTOCOLO COVID-19 Diagrama para el funcionamiento presencial para la Actividad académica en esta Facultad de Arte y Diseño**, tal como se detalla en anexo que acompaña a la presente disposición.

ARTICULO 2º: GIRAR copia de la presente a la Secretaría Académica de la Facultad de Arte y Diseño.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION N°446/2021



Mgter. JUAN EDUARDO KISLO
DECANO
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones

CUDAP : FAYD_DISP-S01:0000446/2021



ANEXO DISPOSICIÓN N°446/2021**PROTOCOLO COVID-19****Facultad de Arte y Diseño****Universidad Nacional de Misiones**

Diagrama para el funcionamiento presencial de las actividades académicas.

Introducción

Las recomendaciones y pautas establecidas en este protocolo serán de aplicación dentro del ámbito de la Facultad de Arte y Diseño, UNaM, con sujeción a la fase epidemiológica en que se encuentre la provincia y las medidas vigentes en la UNaM, Res. Rectoral 518/20.

Las siguientes recomendaciones son una orientación para garantizar las prácticas docentes de la FAyD ante el contexto epidemiológico actual.

Estas recomendaciones buscan prevenir la transmisión del virus SARS-CoV2, que deben ser adoptadas como prácticas estándar para controlar y evitar su propagación ¹

El presente protocolo tiene como finalidad ser el instrumento organizador y orientador aplicable a la presente fase, y todas las funciones aquí esbozadas podrán ser modificadas en relación a los cambiantes escenarios epidemiológicos.

CAPÍTULO 1 – RECOMENDACIONES GENERALES

-Mantener el distanciamiento recomendado, reduciendo al mínimo posible el ingreso de personas en los espacios internos compartidos.

-Promover la continuidad de actividades y tareas en forma remota cuando sea posible, promoviendo la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de un metro y medio entre cada asistente sin sentarse frente a otra persona.

-Todos los asistentes deberán utilizar protección nasobucal (barbijo quirúrgico o similar), que cubra en forma completa boca y nariz, y que se ajuste al rostro, sin dejar espacios libres

-Respetar los horarios de ingreso y salida escalonados y diferenciados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.

-Evitar el contacto físico entre personas. Saludar a distancia. Mantener una distancia mínima de 1,5 metros con cualquier persona.

-Evitar compartir objetos personales.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

1.1 - Casos Sospechosos de Infección

Se considera caso sospechoso de COVID-19 a toda persona de cualquier edad, que presente dos o más de los siguientes síntomas:

ANEXO DISPOSICIÓN N°446/2021

- Fiebre de 37.5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad para respirar; dolor de cabeza; dolor muscular; diarrea y/o vómitos; rinitis/congestión nasal. Además de la pérdida repentina del gusto o del olfato.
- **Contacto estrecho:** Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)

Los síntomas podrán modificarse según la evolución de la pandemia en nuestra provincia o país.

En cualquiera de los casos antes mencionados la persona **NO DEBE ASISTIR A LA UNIVERSIDAD** y se recomienda que se comunique con su médico de cabecera y al 0800-444-3400 (línea telefónica para consultas COVID-19 de la Provincia de Misiones), y comunicar a la Facultad de Arte y Diseño (FAyD), a través de Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los correos electrónicos:

- academica@fayd.unam.edu.ar
- asuntosstudentiles@fayd.unam.edu.ar

1.2 – Aparición de caso/s confirmado/s

Si se detecta un caso confirmado o sospechoso dentro de la institución se suspenderán las actividades, de ese lugar, por un día para realizar la desinfección exhaustiva correspondiente.

Las personas que hayan sido contacto estrecho del caso confirmado también deberán abstenerse de concurrir a las actividades mientras no dispongan de análisis negativo para COVID-19.

1.3 - Responsabilidad de los integrantes de la comunidad universitaria.

Es responsabilidad de cada persona el cumplimiento de las sugerencias para el cuidado personal en el desplazamiento hasta y desde la Facultad, el cumplimiento estricto del presente protocolo y sus ampliaciones, así como también de dar aviso a la autoridad competente de la Facultad, si tuviera algún tipo de síntomas compatibles con los descritos para este virus (catalogado como caso sospechoso).

1.4 - Elementos de Protección

Protección Personal

-Los miembros de la comunidad universitaria de la FAyD deberán ingresar al edificio provistos de barbijos, tapaboca o protección respiratoria en forma obligatoria.

-En los puntos de acceso al **Edificio 2** y de **cada aula**, habrá un lugar destinado para los ingresantes donde se realizará la desinfección obligatoria de manos mediante dispensadores de soluciones alcohólicas sanitizantes o geles bactericidas.

Protección Grupal

ANEXO DISPOSICIÓN N°446/2021

- Respetar las áreas de trabajo docentes y los puestos de trabajo de alumnos/as para que el distanciamiento sea de al menos un metro y medio (1,5 m)
- Atender a las infografías, mamparas y señalizaciones ubicadas de manera vertical como horizontal.
- Circular dentro de la Facultad minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar.
- Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: mesas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.

Protección edilicia

- Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios. Asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción.
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada dos (2) horas de las superficies de alto contacto (mesas, escritorios, pupitres, etc).
- Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, pasamanos y picaportes.
- Mantener la limpieza y desinfección de equipos informáticos y multimedia personales y de la Facultad.

CAPÍTULO 2 – SECUENCIALIDAD Y GRADUALIDAD DEL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS**2.1 – Orden de prioridades**

El retorno de las actividades académicas presenciales será de forma gracual y escalonada y no obligatoria para los estudiantes que se encuentren distanciados de la sede de la FAyD, y la forma de aplicación para el retorno a clases será respetando lo que indica el orden de prioridades siguiente:

1. Asistencia presencial cada quince (15) días de todas las materias de dictado Práctico de los últimos años de cada carrera, que requieran de encuentros presenciales acordes a los contenidos académicos. *
2. Asistencia presencial cada quince (15) días de todas las materias de dictado Teórico de los últimos años de cada carrera, que requieran de encuentros presenciales para realizar exámenes parciales o de cierre de programas.*
3. Asistencia de encuentros presenciales de materias Teóricas y/o Prácticas de los primeros años de cada carrera.*

(*) se ajustarán a la disponibilidad de espacios edilicios y horarios disponibles

Al mismo tiempo, se mantendrá la virtualización en las actividades que lo permitan, para reducir la circulación de personas en el Campus Regional. Las actividades que se realicen de manera presencial, deberán ser transmitidas por plataformas de videoconferencia (o en su defecto, grabadas y posteriormente difundidas) para aquellos estudiantes que se vean imposibilitados de asistir presencialmente, o adecuadas a actividades que cada cátedra considere pertinentes.

2.2 – Horarios

ANEXO DISPOSICIÓN N°446/2021

Se establece una franja horaria comprendida entre las 9:00 hs hasta las 12:00 hs para el turno mañana, y de 14:00 hs a 19:00 hs para la tarde, con el consecuente ajuste y distribución de horarios para el dictado de cada materia que se desarrollará de manera presencial.

Docentes y estudiantes deberán respetar obligatoriamente los horarios de ingreso/egreso buscando minimizar la cantidad de personas que esperan en las afueras de la institución.

Cada cátedra dispondrá de dos (2) horas reloj para el dictado de clases. Las mismas deberán contar con una pausa de quince (15) minutos donde todos los presentes deberán retirarse del aula con el fin de ventilar el ambiente y finalmente volver a ingresar para concluir las actividades.

2.3 – Recomendaciones para actividades áulicas

- Mediante previa planificación presentada a Secretaría Académica, y en función de la cantidad de estudiantes que cursan la materia, cuidando que el dictado no altere el distanciamiento social.
- Las aulas permanecerán ventiladas naturalmente en todo momento. **No se utilizará ventilación forzada (ventiladores de techo) ni equipos de aire acondicionado.**
- Para el caso de actividades escritas y prácticas, se deberá brindar la consigna dictando oralmente, transcribiendo a un pizarrón o proyectado mediante soporte multimedia. **El/la docente no podrá dar hojas ni materiales a los estudiantes.**
- El/la docente deberá brindar las calificaciones a los estudiantes mediante medios virtuales.
- Dentro de las aulas el/la docente no tendrá contacto con los estudiantes para correcciones personalizadas, debiendo respetar los límites de los sectores docentes diferenciados.
- Los estudiantes no podrán intercambiar entre sí ningún tipo de objeto.

2.4 – Recomendaciones para actividades en talleres y laboratorios

- Mediante previa planificación presentada a Secretaría Académica, y en función de la cantidad de estudiantes que cursan la materia, los docentes determinarán el cronograma de actividades y un esquema de los espacios físicos de los talleres o laboratorios definiendo cantidad de personas por espacio a utilizar, cuidando que el dictado no altere el distanciamiento social.
- Las actividades deben considerar el tiempo necesario para su realización, contemplando el ingreso y egreso a las instalaciones, sin generar aglomeramiento de personas. Además, debe incluir un tiempo extra para la higiene inicial del equipamiento – higiene final del equipamiento.
- Dentro de los talleres o laboratorios el/la docente no tendrá contacto con los estudiantes para correcciones personalizadas.
- Los estudiantes no podrán intercambiar entre sí ningún tipo de herramienta, materiales u objetos directamente mano a mano, para ello deberán proceder a desinfectar adecuadamente cada elemento y dejarlo apoyado en la superficie de la mesa, banco de trabajo, paño o armario de herramientas para que la siguiente persona que necesite utilizar pueda tomarlo individualmente.

ANEXO DISPOSICIÓN N°446/2021

- Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.

**CAPÍTULO 3 – INGRESO, CIRCULACIÓN Y EGRESO DE PERSONAS
(ESTUDIANTES, DOCENTES)****3.1 – Recomendaciones Visuales**

Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Su ubicación será en lugares fácilmente visibles para el público general. Informará mediante cartelera y señalética sobre el uso correcto de las instalaciones a fin de cumplir con las disposiciones del presente protocolo.

3.2 - Entrada y salida exclusiva para estudiantes

Todos los estudiantes ingresarán y egresarán a la institución por las entradas exclusivas asignadas a cada aula/taller.

Se demarcarán los circuitos de ingreso/egreso a cada espacio mediante líneas horizontales y señalética orientativa que deberán ser respetadas obligatoriamente manteniendo el distanciamiento de 1,5 m de generarse filas al momento de ingreso.

Al ingreso a cada aula, se deberá desinfectar las manos mediante alcohol al 70% provisto por la institución.

3.3 – Entrada y salida exclusiva para Docentes

Todos los Docentes ingresarán y egresarán a la institución por las entradas exclusivas a cada aula asignada a su materia.

Al ingreso a cada aula, se deberá desinfectar las manos mediante alcohol al 70% provisto por la institución.

3.4 – Circulación Pasillos y Escaleras

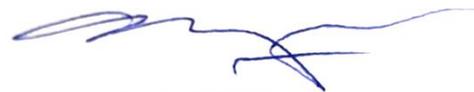
Durante la circulación, toda persona que ingresa a los edificios debe cumplir con el uso continuo de protección con tapabocas y/o máscaras faciales que cubran la nariz, la boca y el mentón; lavado de manos frecuente y mantener distanciamiento social (1,5 m).

La circulación será de tal forma de dirigirse inmediatamente hacia el lugar en el cual realice sus actividades académicas, evitando quedarse en pasillos o lugares compartidos. Se clausurarán lugares con poca ventilación, en los cuales puedan permanecer personas que circulan por el mismo. Además, se deberá respetar las líneas de circulación demarcadas evitando aglomeraciones y propiciando el orden en la circulación.

1 El virus SARS-CoV-2 contamina superficies y objetos, y en un área de circunferencia de aproximadamente un metro y medio puede transmitirse en forma aérea debido a la inhalación de aerosoles emitidos por una persona infectada. Se tratan de pequeñas gotitas de fluido respiratorio que emitimos al respirar, hablar, gritar, cantar, etc. En caso de que una persona esté contagiada, estas gotitas pueden contener el virus e infectar a los que comparten el mismo aire. Al ser tan pequeñas pueden permanecer flotando en el ambiente incluso durante horas, comportándose como el humo de un

ANEXO DISPOSICIÓN N°446/2021

cigarrillo que podemos oler aun cuando no vemos a la persona que está fumando (o incluso esa persona ya se ha retirado del espacio).



Mgter. JUAN EDUARDO KISLO
DECANO
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones